



Unidad de Gestión Educativa Local
N° 06-Ate-Vitarte

"Año del Centenario De Machu Picchu Para El Mundo"
"Decenio De Las Personas Con Discapacidad En El Perú"



Oficina de Patrimonio

Vitarte, 03 de Octubre del 2011

OFICIO MÚLTIPLE N° 361 - 2011-DUGEL 06/J-AGAIE/O. P.

SEÑOR (A).

DIRECTOR (A) INSTITUCIÓN EDUCATIVA PÚBLICA

Presente.-

ASUNTO: *INFORMAR SOBRE DONACIONES Y TRANSFERENCIAS DE BIENES PATRIMONIALES, RECIBIDOS Y NO COMUNICADOS A LA UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL N° 06.*

REF. *RESOLUCIÓN DE CONTRALORÍA N° 528-2005CG
RESOLUCIÓN DE CONTRALORÍA N° 320-2006CG
RESOLUCIÓN DE CONTRALORÍA GENERAL N° 458-2008CG*

Tengo el agrado de dirigirme a usted, a fin de saludarle cordialmente y a la vez comunicarle que a la brevedad posible su representada deberá de informar a la UGEL 06, lo referente a las donaciones, adquisiciones, transferencias y/o otros. Bienes Patrimoniales, recibidos y NO Comunicados; Para lo cual a Ud. se le da un plazo de 48 horas de elevar su respectivo informe a lo solicitado, como máximo hasta el día 05 del presente mes, bajo responsabilidad funcional

Es propicia la oportunidad para expresarle las muestras de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,

ORIGINAL FIRMADO

Lic. AMERICO MANUEL SHIÑO VALENCIA FERNANDEZ
Director del Programa Sectorial II
Unidad de Gestión Educativa Local N° 06
Ate –Vitarte